



EXPTE. 788/2023

ACTA MESA CONTRATACION PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DESTINADO A LA POLICIA MUNICIPAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ASISTENTES

Presidente: D^a Susana Toro Troya

Vocales: D. Jesús Pérez Chacón. Interventor

D^a. Marta Parra Sainz. Secretaria General

D^a. Rosa María Sánchez Sánchez. Arquitecta de los SS.TT.MM.

Secretario de la mesa: M^a Carmen Álvarez Chacón

En Villamartín, a 4 de septiembre de 2024.

Siendo las 11:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación en el departamento de secretaria, en acto no público de comprobación de Informe Técnico y requerimiento de documentación en su caso, compuesta en la forma precedentemente señalada para la apertura de documentación contenida en el archivo electrónico único.

Habiendo quórum suficiente se declara válidamente constituida la Mesa procediéndose por la Presidencia al comienzo de la sesión.

El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante de Alcaldía alojado en la plataforma de contratación del sector público el día 09/05/2024. El plazo de presentación de proposiciones finalizaba el día 23/05/2024 a las 23:59.

El día 5 de junio siendo las 11:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación en el departamento de secretaria, para proceder a la apertura del archivo electrónico o sobre único (documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente), debiendo contener la misma declaración responsable conforme a lo dispuesto en el artículo 159.4c) de la LCSP ajustada al modelo Anexo I del PCAP Se presentan seis empresas denominadas: 1.APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA SL con CIF: B29732898. 2.BAYSAN QUALITY PRO S.L. con CIF B98355977. 3.CAETANO MOTORS CADIZ SL con CIF: B11258530. 4. GARRIJERSON SL con CIF: B41129560. 5. GUADALETE MOTOR SLU con CIF: B11873213. 6. TRANSTEL, S.A con CIF: A46063814.

Seguidamente se acordó admitir a la licitación a CINCO empresas (1,3,4,5,6), por haberse presentado en plazo y conforme al modelo de declaración responsable establecido en el PCAP, cumplir estas con las condiciones de contratación y aportar la documentación técnica a la que hace referencia el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Respecto de la empresa BAYSAN QUALITY PRO S.L. con CIF B98355977 (2), presenta declaración responsable pero no aportar la documentación técnica a la que hace referencia el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda: Conceder a la empresa BAYSAN QUALITY PRO S.L. con CIF B98355977, un plazo de TRES DÍAS NATURALES, conforme al art. 141.2 LCSP, para que subsanen los siguientes defectos: aportar la documentación técnica a la que hace referencia en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.





Dentro del indicado plazo por la empresa BAYSAN QUALITY PRO S.L. con CIF B98355977, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y calificarla favorablemente. Se acordó admitir a la licitación la citada empresa.

Una vez admitidas a trámite y calificada favorablemente la documentación presentada por cada una de las seis empresas, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a licitación se encuentra incurso en baja temeraria. A continuación, se comprueba si alguna de las ofertas formuladas por las empresas está incurso en presunción de anormalidad o baja temeraria de acuerdo con la cláusula décimo séptima del PCAP que a su vez remite al art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo se comprueba que ninguna empresa está incurso en baja temeraria.

De conformidad con los criterios de adjudicación el licitador que presento la oferta más ventajosa es la empresa CAETANO MOTORS CADIZ SL con CIF: B11258530. La mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa CAETANO MOTORS CADIZ SL con CIF: B11258530, licitadora que ha presentado la mejor oferta para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La mesa de contratación solicita informe a los servicios técnicos municipales al objeto de comprobar las características técnicas del vehículo a las que se hace referencia en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

1. COMPROBACION INFORME TÉCNICO Y REQUERIMIENTO A LA OFERTA MAS VENTAJOSA, EN SU CASO.

Con fecha 03/09/2024 se emite informe por parte Policia Local de Villamartin relativo al cumplimiento de las condiciones del pliego de prescripciones técnicas para la adquisición de vehículo eléctrico para esta Policía Local, en el que se indica que:

“Se procedió, a la revisión de la memoria técnica presentada por la empresa Caetano Motors Cádiz, S.L., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa

.- Que la memoria técnica presentada consiste en el catálogo del vehículo, donde se puede comprobar que este recoge la mayoría de las condiciones técnicas mínimas, no observándose si cumple alguna de ellas.

- Atendiendo a ello, se contacta con la empresa, para que presenten por la sede electrónica de este Ayuntamiento, una memoria más exhaustiva de las características técnicas del vehículo.

- Que el pasado día veintiocho de Agosto del presente, esta empresa presenta por sede electrónica dicho documento.

- Que una vez revisada dicha documentación se comprueba que dicha oferta cumple con las condiciones técnicas mínimas recogidas en el Pliego. -

- Que En relación a las características especiales (vehículo policial), le puedo informar que dicha oferta cumple todas estas, excepto con el kit de detenidos homologado, ya que, tras habernos informado al respecto, hemos comprobado que en la actualidad no existe ningún vehículo eléctrico homologado, para tener dicho kit. -

Para concluir, y atendiendo a lo anteriormente dicho, puedo informarle que dicha oferta cumple con el Pliego de Prescripciones técnicas recogidos en el expediente,





AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN

Correo electrónico: villamartin@dipucadiz.es

Plaza Ayuntamiento, 1 Villamartín (CADIZ) CP: 11650 NIF: P-1104100-A Tlf.: 956730011 FAX: 956730776



exceptuando lo recogido en el punto tercero del presente, no pudiéndolo cumplir tampoco ningún otro licitador. -"

Por la Mesa de Contratación se observa que CAETANO MOTORS CADIZ SL con CIF: B11258530:

- Se encuentra inscrita en el ROLECE y según el mismo no tiene inscritas prohibiciones de contratar.
- La empresa tiene capacidad de obrar y habilitación profesional acreditada mediante el CIF B16391013 de la misma, y su inscripción en el ROLECE y la escritura donde consta su objeto social.
- Resulta acreditada la representación de la empresa por Francisco de Paula Martínez Carmona, como apoderado según consta en la escritura de fecha 08/02/2024 con núm. de protocolo 409 ante la notaría Pilar M. Ortega Rincón e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 39243, folio 53, sección hoja M 697091.
- En cuanto a la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional, no es necesario según el art. 159.b) de la LCSP.
- No es necesario constituir la garantía definitiva según el art. 159.6.f) de la LCSP.
- Por parte del servicio de contratación, no hay que formular requerimiento a la empresa, ya que recabará, por haberlo así autorizado el licitador, la documentación acreditativa de encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias estatales y con la hacienda local, así como con la Seguridad Social.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.

Documento firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

VOCALES

